Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución D.G. N° 28/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2020 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA DNVS"- CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 - ID 379.790.-

Asunción, 3 de setiembre de 2020.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa Nº 04/2020 "Adquisición de productos de papel con criterios de sustentabilidad para la DNVS", ID N° 379.790, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando de la Comisión Evaluadora, registrado en mesa de entrada en fecha 26 de agosto de 2020, SIMESE N° 59354/2020, se han remitido todos los antecedentes de la Licitación de referencia.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por *Lic. Gabriela Foth Ferreira*, representante de la Dirección Administrativa; *Lic. Claudia Ojeda*, representante del Departamento de Suministros; Abog. *Edith López*, representante de la Asesoría Jurídica de la DNVS; han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 17 de junio de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, en el Título 11 "Conclusión" del mencionado Informe de Evaluación, página 9, se menciona cuanto sigue: "habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
FRANCISCO GUERRERO NAUMAN	1, 4, 5, 6, 8.-	G. 5.081.480.-
DALMI S.R.L.	9, 10, 11.-	G. 28.359.760.-
PAPELERIA GUAIRA S.A.	1, 2, 7.-	G. 7.066.620.
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 40.507.860.-.-

Monto Total: GUARANIES CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA..

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2090/2020 de fecha 17 de abril de 2020, por un importe de Gs. 51.204.440 (Guaraníes cincuenta y un millones doscientos cuatro mil cuatrocientos cuarenta), para el ejercicio 2.020.-

Que, la Asesoría Jurídica de la DNVS, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. Nº 2593/2020, de fecha 3 de setiembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

03 de setiembre de 2020.

Q.F. María Antonieta Cámarra Mir
Directora General Interina
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución D.G. N° 28/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA DNVS"- CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 - ID 379.790.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/2019, que lo reglamenta.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y, en su Artículo 16 dispone: "Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 2 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03; previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."- (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 059 de fecha 21 de febrero de 2020 " *POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIOES (PAC) 2020, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO" en el punto 12) del Anexo I, se establece cuando sigue: "Para Adjudicaciones, la UOC 2, SUB UOC`s y UEP-Programa de Desarrollo Infantil deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones desde el inicio del llamado y la propuesta de adjudicación con todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes de/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones". (sic.)*

Que, por Resolución S.G. N° 271/20, de fecha 25 de junio de 2020, se establece que la Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero se halla vigente para el ejercicio fiscal 2020.-

Que, por Resolución D.G. RR.HH. N° 1681 de fecha 30 de abril de 2020, se designa a la Qca. Fca. Maria Antonieta Gamarra Mir, como Directora General Interina de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

POR TANTO, en mérito de las consideraciones y en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
RESUELVE:

Artículo 1º **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 04/2020 "Adquisición de productos de papel y resmas de papel con criterios de sustentabilidad para la DNVS", ID N° 379.790, de conformidad al siguiente resumen:

03 de setiembre de 2020.

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General Interina
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución D.G. N° 28/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2020 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA DNVS"- CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 - ID 379.790.-

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	TOTAL OFERTA	TOTAL ADJUDICADO
FRANCISCO GUERRERO NAUMAN	3, 4, 5, 6, 8.-	G..5.081.480.-	G. 5.081.480.-
.DALMI S.R.L.	9, 10, 11.-	G. 28.359.760.-	G. 28.359.760.-
PAPELERIA GUAIRA S.A.	1, 2, 7.-	G. 7.066.620.-	G. 7. 066.620.-
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		G.40.507.860.-	G. 40.507.860.-
Son Guaraníes cuarenta millones quinientos mil ochocientos sesenta.			

Artículo 2º **ESTABLECER** que forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º **DESIGNAR** a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) como administradora del Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas, de conformidad al Plan de Entrega aprobado.-

Artículo 4º **DETERMINAR** que el Contrato se suscriba, conforme lo dispuesto por el Artículo 16° de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el titular de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS).-

Artículo 5º **ESTIPULAR** que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, en el Objeto de Gasto 330 – Productos de papel, cartón y periódicos, Fuente de Financiamiento 30.-

Artículo 6º **ESTABLECER** que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en Concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL

QCA. FARM. MARIA ANTONIETA GAMARRA MIR
DIRECTORA GENERAL

03 de setiembre de 2020.

Asunción, 3 de setiembre de 2020.-

Expte. con SIMESE N° 59354/2.020.

DICTAMEN MSPyBS/DNVS/A.J.N° 2593/2020

Señora
Qca. Fca. María Antonieta Gamarra Mir, Directora General
DNVS – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Abog. Soledad León Ayala, Jefa de la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en el marco de la Contratación Directa N° 04/2020 "Adquisición de productos de papel y resmas de papel con criterios de sustentabilidad para la DNVS", ID N° 379.790, se dirige a Ud. a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, en fecha 26 de agosto del 2.020, fue recepcionado ante la secretaría de la Asesoría Jurídica, el Memorando del Comité Evaluador, por el cual solicita Dictamen y Resolución de Adjudicación a las Firmas FRANCISCO GUERRERO NAUMAN, DALMI S.R.L. y PAPELERIA GUAIRA S.A, remitiendo el INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN de la Contratación Directa N° 04/2020 "Adquisición de productos de papel y resmas de papel con criterios de sustentabilidad para la DNVS", ID N° 379.790, adjuntando todos los antecedentes administrativos del mencionado llamado.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones – Unidad Técnica de Apoyo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Verificación N° 106, de la Contratación Directa N° 04/2020 "Adquisición de productos de papel y resmas de papel con criterios de sustentabilidad para la DNVS" ID N° 379.790, emitió la providencia de providencia de fecha 25 de agosto de 2.020 que textualmente dice:" *Subsanados los reparos, se remite el expediente para seguimiento del proceso, de conformidad a lo establecido en la Resolución S.G. 32/2019 como así en el Anexo I-Condiciones Generales 10.3 de la Resolución S.G. N° 59 de fecha 21/02/2020 y la Resolución S.G. N° 271/20 de fecha 25/06/2020*"(Sic.).

Que, el Comité de Evaluación conformado por *Lic. Gabriela Foth Ferreira*, representante de la Dirección Administrativa; *Lic. Claudia Ojeda*, representante del Departamento de Suministros; Abog. *Edith López*, representante de la Asesoría Jurídica de la DNVS; ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 17 de junio de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2090/2020 de fecha 17 de abril de 2020, por un importe de Gs. 51.204.440 (Guaraníes cincuenta y un mil doscientos cuatro mil cuarenta y cuatro), para el ejercicio 2.020.-

Que, en el Título 11 "Conclusión" del mencionado Informe de Evaluación, página 9, se menciona cuanto sigue: "habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
FRANCISCO GUERRERO NAUMAN	1, 4, 5, 6, 8.-	G. 5.081.480.-

Abog. Soledad León Ayala
Asesora Jurídica
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

DALMI S.R.L.	9, 10, 11.-	G. 28.359.760.-
PAPELERIA GUAIRA S.A.	1, 2, 7.-	G. 7.066.620.
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 40.507.860.-.-

Monto Total: GUARANIES CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA..

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" Artículo 16, autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 Y Sub UOC´s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas establecidos en la Ley N° 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, por Resolución S.G. N° 059 de fecha 21 de febrero de 2020 " *POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIOES (PAC) 2020, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO" en el punto 12) del Anexo I, se establece cuando sigue: "Para Adjudicaciones, la UOC 2, SUB UOC`s y UEP-Programa de Desarrollo Infantil deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones desde el inicio del llamado y la propuesta de adjudicación con todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes de/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones". (sic.)*

Que, por Resolución S.G. N° 271/20, de fecha 25 de junio de 2020, se establece que la Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero se halla vigente para el ejercicio fiscal 2020

Que, en base a los documentos verificados y de acuerdo a lo expuesto, es criterio de esta Asesoría Jurídica aconsejar a la Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria a que suscriba la Resolución que adjudique la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA DNVS", A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 - ID N° 379.790, de conformidad a lo recomendado por el Comité Evaluador interviniente.-

Salvo mejor parecer de la Directora General, es mi Dictamen.-

Abg. Soledad León Ayala
Asesora Jurídica
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.